ES COPIA FIEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
*FACULTAD DE HUMANIDADES*

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,** 18 JUN 2026

**V I S T O:**

La presentación realizada por la Dirección del Doctorado en Ciencias Humanas, respecto de la designación de Codirectora de Tesis, solicitada por la Doctoranda Natalia Daniela Martini, Mención Estudios Sociales y Culturales, actuaciones que se incorporan en Expediente FH Nº 498/2025 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución CDFH N° 192/2025 dispone la inscripción del Proyecto de Tesis Doctoral "*La trama de lo posible: economía social, ruralidad y territorios en disputa en la ruta del telar de Belén, provincia de Catamarca*", y designa como Director a la Dra. Laura Lorena Leguizamón;

Que solicita la designación de una Codirectora de Tesis, la Dra. María Belén Verón Ponce, quien en los inicios del Proyecto presentado ofició de Directora, renunciando posteriormente;

Que para constatar los antecedentes de la Docente propuesta para la Codirección, se consulto el CV que se anexa a dicha solicitud;

Que el pedido formulado por la doctoranda se encuentra contemplado en el Reglamento del Doctorado en Ciencias Humanas – Art. 17° -;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados aconseja la aprobación de la designación como Codirectora de la Tesis perteneciente a la doctoranda Natalia Daniela Martini a la Dra. Verón Ponce;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**
**(en Sesión Extraordinaria del día 10/06/2026)**
**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a la **Doctora María Belén Verón Ponce, DU Nº 25.928.249**, como Codirectora de la Tesis Doctoral *"La trama de lo posible: economía social, ruralidad y territorios en disputa en la ruta del telar de Belén, provincia de Catamarca"*, correspondiente a la carrera de postgrado de Doctorado en Ciencias Humanas, Mención Estudios Sociales y Culturales, presentada por la Doctoranda Natalia Daniela Martini, DU N° 26.725.910, Legajo N° 128.

**ARTICULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº** 046

s.b.a.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.